



## La CHS expone el proyecto de encauzamiento de la rambla de los Charcones en Pulpí

**02.diciembre.2024.-** La Confederación Hidrográfica del Segura O.A. expone en información pública la relación de los bienes y derechos de necesaria ocupación para la ejecución del proyecto de encauzamiento de la rambla de Charcones y del cauce del pago del común en Pulpí (Almería).

Al respecto, las obras de esta actuación consisten en un nuevo encauzamiento de la rambla de Los Charcones, desde las proximidades del actual partidur, hasta su desembocadura en la rambla del Pinar, a lo largo del Pago del Común, de manera que se evite el paso de avenidas por el núcleo urbano de Pulpí, y por tanto disminuyendo el riesgo de inundaciones en el mismo.

Así, la solución técnica adoptada consiste, a rasgos generales, en la ejecución de un nuevo encauzamiento (by-pass), de sección trapecial, revestido de escollera, para un caudal de cálculo de 165 m<sup>3</sup>/s.

El proyecto tiene una longitud de unos cinco kilómetros. A lo largo de las obras varios caminos y carreteras se salvarán mediante pasos inferiores de marcos prefabricados de hormigón, o bien mediante cruces en forma de vado en el caso de caminos de menor importancia

Asimismo, las obras comprenden la ampliación tanto de parte del encauzamiento existente, como de sus pasos inferiores bajo la avenida de Las Posadas y la carretera A-1201, debido a que no tienen capacidad hidráulica suficiente para el caudal de diseño adoptado.

La CHS tiene expuesto la relación de bienes afectados durante un plazo de 20 días desde el día posterior a su publicación en el BOE que se produjo este pasado viernes 29 de noviembre <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-B-2024-43710>

Aquellas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Segura, mediante escrito y dentro del plazo de información pública, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, haciendo constar el nombre, apellidos, documento nacional de identidad, domicilio y localidad del reclamante. Cuando se remita en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabece.

Por último, la relación de bienes afectados y derechos estará expuesto al público en el plazo indicado, durante las horas de atención al público en las oficinas de la CHS (Plaza Fontes) y en la web <https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>